cde | MALDONADO

COMITÉ DEPARTAMENTAL
DE EMERGENCIAS

Protocolo departamental de respuesta a emergencias y desastres

Comité Departamental de Emergenicas
Centro Coordinador de Emergencias Departamentales

sinae | SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS

PROTOCOLOS

La información oficial sobre un evento será comunicada exclusivamente por las autoridades responsables de la coordinación, de acuerdo al nivel de respuesta vigente. Para ello, dispondrán de un Plan de Comunicación Pública para Emergencias y Desastres.

Las personas que ocupen cargos en la administración pública no podrán brindar declaraciones públicas sobre el evento, de no mediar autorización expresa de la autoridad responsable de la coordinación de la respuesta. El incumplimiento de este deber será considerado falta grave.

Organigrama Funcional Departamental ante Emergencias.

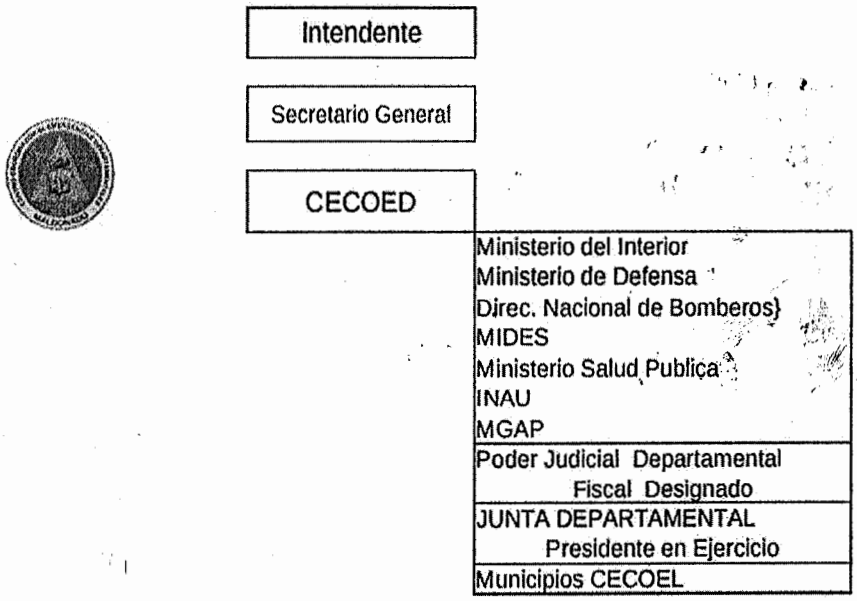

ORIOL DARIO CAMACHO
DIR. GRAL. DE OBRAS Y TALLERES

LUIS EDUARDO PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

Coordinador Ejecutivo CECOED Maldonado
Crio. (DNB) MAURICIO SOUZA

CONTENIDO

PROTOCOLOS 2

1_ PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN AL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIAS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN PRIMARIA. 3

2_ PROTOCOLO DE DEFINICIÓN DEL NIVEL DE RESPUESTA TRAS LA NOTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA 5

3_ PROTOCOLO DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SITUACIÓN 7

4_ PLAN DE CONTINGENCIA (ACTUACIÓN) – TEMPORAL DE VIENTO / LLUVIAS SIN DESPLAZADOS 9

5_ PLAN DE CONTINGENCIA – TEMPORAL DE VIENTO / LLUVIAS CON DESPLAZADOS 14

6_ PLAN DE CONTINGENCIA – INCENDIOS FORESTALES 20

7_ PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE 27

8_ PLANILLA DE RECURSOS UTILIZADOS POS-EVENTO 31

PROTOCOLOS

La información oficial sobre un evento será comunicada exclusivamente por las autoridades responsables de la coordinación, de acuerdo al nivel de respuesta vigente. Para ello, dispondrán de un Plan de Comunicación Pública para Emergencias y Desastres.

Las personas que ocupen cargos en la administración pública no podrán brindar declaraciones públicas sobre el evento, de no mediar autorización expresa de la autoridad responsable de la coordinación de la respuesta. El incumplimiento de este deber será considerado falta grave.

1_ PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN AL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIAS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN PRIMARIA.

PROTOCOLO 1		
Protocolo de Notificación al Comité Departamental de Emergencias por parte de la Institución Responsable de la Atención Primaria		
RESPONSABLE	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PRÓXIMA ACTUALIZACIÓN
	06-2022	

ACCIONES:

1. Frente a la ocurrencia de un evento adverso de cualquier tipo, la institución responsable de la respuesta primaria notifica a la persona Coordinadora del Centro Coordinador de Emergencias Departamentales (y al Alcalde o a la Alcaldesa, en caso de estar bajo la jurisdicción de un municipio), cuando existan indicios de una o más de las siguientes situaciones:

    a. Las capacidades de respuesta fueron superadas, o es inminente que lo sean;
    b. Se requiere el trabajo articulado de más de una institución durante la respuesta o en instancias posteriores de rehabilitación o recuperación;
    c. El impacto del evento es significativo por la afectación en las personas, los bienes y/o el medio ambiente;
    d. Es alto el riesgo de ampliación del evento adverso en curso o de otras amenazas relacionadas.

2. La notificación se realiza en forma inmediata, apenas se identifique alguna de las situaciones mencionadas en el numeral anterior.

3. El aviso se hace personalmente o por teléfono, asegurando la correcta recepción del mensaje.
4. Se procederá por medio del CECOED a informar mediante prensa escrita, televisiva, radial a la población en General, sobre la situación del elemento adverso existente, debiendo de designar un vocero; utilizando como medio de información oficial la página oficial de la Intendencia, en coordinación con la Dirección de Prensa y comunicaciones.
5. En esa notificación, la institución Responsable de la Atención Primaria deberá brindar toda la información disponible hasta ese momento:

    a. Descripción del evento: qué, por qué, cuándo, dónde y cómo.
    b. Descripción del impacto en la población: personas fallecidas, heridas, evacuadas, desagregadas por sexo y edad e identificando casos particulares (personas discapacitadas, embarazadas, etc.).
    c. Descripción del impacto en la infraestructura y el entorno (servicios afectados, daños materiales, etc.).
    d. Identificación primaria de necesidades y de los riesgos asociados.

2_ PROTOCOLO DE DEFINICIÓN DEL NIVEL DE RESPUESTA TRAS LA NOTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA

PROTOCOLO 2		
Protocolo de Definición del Nivel de Respuesta tras la Notificación de la Institución de Atención Primaria		
RESPONSABLE	**ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN**	**PRÓXIMA ACTUALIZACIÓN**
Comité Departamental de Emergencias	06-2022	

ACCIONES:

1. La persona Coordinadora del CECOED recibe la Notificación por parte de la Institución de Atención Primaria. Si evalúa que corresponde la respuesta departamental, realiza las primeras tareas de coordinación, convoca al CECOED e informa de inmediato al Presidente del Centro Coordinador de Emergencias Departamental y a la Dirección Nacional. En caso contrario, registra y hace seguimiento.

2. Quien preside el Centro Coordinador de Emergencias Departamental recibe la notificación. Si evalúa que corresponde la respuesta departamental, declara la Respuesta Departamental y de inmediato convoca al Centro Coordinador de Emergencias Departamental. En caso contrario, indica a la persona Coordinadora del CECOED que realice su seguimiento.

3. En simultáneo al paso anterior, la Dirección Nacional recibe la notificación y evalúa la situación. En caso de considerarlo pertinente, elevan al Prosecretario de la Presidencia el Informe de Situación, quien decidirá si activa la Respuesta Nacional. Esta decisión refiere al literal "c" numeral "2" del Protocolo 8 de Conformación del Comando de Respuesta Nacional.

En caso de activarse la Respuesta Nacional, la Subdirección Operativa notifica a los Centros Coordinadores Departamentales respectivos que la Coordinación de la Respuesta queda cargo del Comando de Respuesta Nacional. Cada una de las notificaciones deberá tener toda la información disponible hasta ese momento, especialmente la siguiente:

a. Descripción del evento: evolución, situación actual y perspectivas: qué, por qué, cuándo, dónde y cómo;
b. Descripción del impacto: personas fallecidas, heridas, evacuadas, servicios afectados, daños materiales, etc.;
c. Identificación primaria de necesidades y de riesgos asociados.

3_ PROTOCOLO DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SITUACIÓN

PROTOCOLO 3		
Protocolo de Elaboración del Informe de Situación		
RESPONSABLE	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PRÓXIMA ACTUALIZACIÓN
CECOED	06-2022	

En situaciones de emergencia a nivel departamental, CECOED elaborará, como mínimo, un Informe de Situación por día. En situaciones de emergencia nacional o situación de desastre, se realizará un Informe de Situación, como mínimo, cada seis horas.

ACCIONES:

Para elaborar cada Informe de Situación, se llevan a cabo las siguientes acciones:

1. Solicita a la Subdirección Operativa la información sobre el evento, la respuesta y las necesidades en cada uno de los departamentos afectados. La Subdirección Operativa relevará los datos en comunicación con las personas Coordinadoras de los CECOED, y éstos en consulta con las otras instituciones, de acuerdo al formulario que figura en el Anexo 2.

2. Solicita a las instituciones públicas un reporte sobre la afectación de servicios, de acuerdo al formulario que figura en el Anexo 3, y consulta a fuentes calificadas sobre la evolución de la amenaza principal y amenazas asociadas, en caso de corresponder.

3. Realiza un seguimiento continuo de prensa y de las redes sociales.

4. A partir de los insumos relevados, elabora el Informe utilizando como guía el cuadro que figura en el Anexo 4.

5. Envía el informe a las autoridades que correspondan, según el nivel de respuesta.

4_ PLAN DE CONTINGENCIA (ACTUACIÓN) – TEMPORAL DE VIENTO / LLUVIAS SIN DESPLAZADOS

PROTOCOLO 4		
Plan de Contingencia – Temporal de Viento / Lluvias sin desplazados		
RESPONSABLE	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PRÓXIMA ACTUALIZACIÓN
Coord. Cecoed Maldonado	06-2022	

SITUACIÓN:

El Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) tiene como finalidad el atender coyunturas de emergencia, crisis y desastres de carácter excepcionales, que afecten o puedan afectar en forma significativa o grave al país, sus habitantes o los bienes de los mismos, cuando excede las capacidades propias de los organismos u órganos originariamente competentes.
Corresponde al Comité Departamental de Emergencia (CDE) de Maldonado, atender las que puedan ocurrir en el Departamento.

HIPÓTESIS DE TEMPORAL DE VIENTO / LLUVIAS SIN DESPLAZADOS:

- El departamento de Maldonado ha sido afectado por fuertes vientos huracanados (tornados) y/o lluvias de copiosa entidad, los cuales produjeron diversos daños en centros poblados (voladuras de techo, derrumbes de viviendas precarias, caídas de árboles, líneas de electricidad, líneas de telefonía y calzadas y aceras de las diferentes ramblas)

- Cómo consecuencia del mismo se han provocado entre otras algunas de las siguientes consecuencias:

- Elevado número de damnificados con daños parciales en sus viviendas sin necesidad de ser desplazados
- Cortes en la energía eléctrica por caída de torres de alta tensión
- Obstrucción de calles, rutas y avenidas por caídas de árboles y columnas de iluminación y suministros de energía y telefonía
- Roturas de aceras y calzadas en ramblas

1 – MISIÓN

Atender la emergencia surgida del evento adverso que afectó el departamento.

2 – EJECUCIÓN

- GUÍA OPERATIVA (IDEA DE MANIOBRA)

1. Accionado el Comité Departamental de Emergencias, conformar un Comando Operativo a efectos de coordinar, ejecutar y conducir las operaciones para atender la emergencia surgida de la presente situación.

2. **Canalizar** la recepción de demandas desde la Mesa Central del Comando Unificado de la Jefatura **42911**, destacamentos de bomberos de las localidades afectadas, central de la Intendencia de Maldonado **4222-333** y **4222-1921** y CECOED **091710109 – 4224 8233**

- RESPUESTA:

1. Bomberos – Dirección de Tránsito
2. Despliegue de las cuadrillas Municipales:
3. Parques y Jardines: Cada una de las cuadrillas con: personal, moto sierras, vehículos, pala cargadora, camión de carga.
4. Dirección Gral. de Obras: personal y maquinaria Vial.

- Zona 1 Playa Brava, Rafael, Rincón del Indio, El Placer
- Zona 2 Playa Mansa, Cantegril, Pinares
- Zona 3 Maldonado ciudad, zona norte.
- Zona 4 Rural. Cuadrilla Rural
- Zona 5 La Capuera – Ocean Park (Brigada del Batallón Ing. IV)

1. **Accionar Plan Sanitario** si corresponde a la contingencia.
2. **Coordinar** con la dirección de Comunicaciones de la Intendencia de Maldonado el flujo de la información oficial suministrada por el Comando Operativo, así como para establecer un canal de comunicación fluido con la población a los efectos que se estimen necesarios.
3. **Designar** un vocero del Comité de Emergencia y comunicarlo a la dirección de comunicaciones de la intendencia para su difusión.

COMANDO OPERATIVO

COORDINADOR:

- Secretario General de la Intendencia de Maldonado

INTEGRACIÓN:

- Presidente: Intendente de Maldonado
- Personal de Jefatura
- Personal de Bomberos
- Personal de las FFAA
- Dirección Dptal. De Salud
- Otros acorde a la situación

LUGAR DE REUNIÓN Y COMUNICACIONES

- El lugar de reunión del comando será la sala de reuniones del 5to piso B de la Intendencia de Maldonado, salvo comunicación contraria.
- El medio principal de comunicación será la red de telefonía móvil y de no estar habilitados se utilizarán las redes militares y policiales

TAREAS:

- Coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender inicialmente al Plan de Contingencia Previsto.
- Suministrar la información oficial que corresponda a la dirección de comunicaciones de la Intendencia para su divulgación a la población
- Conformar nuevos grupos de trabajo y activar o desactivar recursos de acuerdo la situación.
- Recopilar y consolidar toda la información del siniestro a efectos de utilizarla para estudios estadísticos, mejora y ampliación de los planes de contingencia y perfeccionamiento del sistema de atención de emergencias del departamento.

ATENCIÓN MÉDICA

COORDINADOR:

- Dirección Departamental de Salud

INTEGRACIÓN:

- Personal de Salud Pública y Privada
- Otros medios acordes a la situación

TAREAS:

- Accionar el plan Sanitario correspondientes
- Estar en condiciones de apoyar las operaciones que se realicen en el campo

GRUPO OPERATIVO

COORDINADOR

- Coordinador del CECOED Maldonado

INTEGRACIÓN

- Dirección General de Obras de la Intendencia de Maldonado
- Dirección General de Tránsito
- Personal de la Intendencia y Municipios correspondientes
- Personal de Bomberos
- Personal de Jefatura y seccionales correspondientes
- Personal de las FFAA
- Personal de UTE
- Personal de ANTEL
- Otros medios acordes a las necesidades

TAREAS

- Despejar las obstrucciones de calles y/o rutas provocadas por la caída de árboles, cables, columnas, etc.
- Atender las situaciones derivadas que puedan ser de peligro para la población, empleando los medios materiales y humanos con que debe contar
- Canalizar el tránsito de vehículos y personas, alejándolas del área afectada para salvaguardar su integridad física y asegurar el flujo de las unidades de apoyo que trabajan en la respuesta.

5_ PLAN DE CONTINGENCIA – TEMPORAL DE VIENTO / LLUVIAS CON DESPLAZADOS

PROTOCOLO 5		
Plan de Contingencia – Temporal de Viento / Lluvias con desplazados		
RESPONSABLE	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PRÓXIMA ACTUALIZACIÓN
Coord. CECOED Maldonado	06-2022	

SITUACIÓN

El Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) tiene como finalidad el atender coyunturas de emergencia, crisis y desastres de carácter excepcionales, que afecten o puedan afectar en forma significativa o grave al país, sus habitantes o los bienes de los mismos, cuando excede las capacidades propias de los organismos u órganos originariamente competentes.
Corresponde al Centro Departamental de Emergencia (CDE) de Maldonado, atender las que puedan ocurrir en el Departamento.

HIPÓTESIS DE TEMPORAL DE VIENTO / LLUVIAS SIN DESPLAZADOS:

- El departamento de Maldonado ha sido afectado por fuertes vientos huracanados (tornados) y/o lluvias de copiosa entidad, los cuales produjeron diversos daños en centros poblados (voladuras de techo, derrumbes de viviendas precarias, caídas de árboles, líneas de electricidad, líneas de telefonía y calzadas y aceras de las diferentes ramblas)
- Cómo consecuencia del mismo se ha provocado entre otras algunas de las siguientes consecuencias:
  - Elevado número a damnificados con daños parciales en sus viviendas sin necesidad de ser desplazados

- Damnificados que deben de ser evacuados de sus viviendas
- Cortes en la energía eléctrica por caída de torres de alta tensión
- Obstrucción de calles, rutas y avenidas por caídas de árboles y columnas de iluminación y suministros de energía y telefonía.
- Roturas de aceras y calzadas en ramblas

1 – MISIÓN

Atender la emergencia surgida del evento adverso que afectó el departamento.

2 – EJECUCIÓN

- GUÍA OPERATIVA (IDEA DE MANIOBRA)

1. Accionado el Comité Departamental de Emergencias, conformar un Comando Operativo a efectos de coordinar, ejecutar y conducir las operaciones para atender la emergencia surgida de la presente situación.

2. **Canalizar** la recepción de demandas desde la Mesa Central del Comando Unificado de la Jefatura **42911,** destacamentos de bomberos de las localidades afectadas, central de la Intendencia de Maldonado **4222-333** y **4222-1921** y CECOED **091710109 - 42248233**

- RESPUESTA:

1. Bomberos – Dirección de Tránsito
2. Despliegue de las cuadrillas Municipales:
3. Parques y Jardines: Cada una de las cuadrillas con: personal, moto sierras, vehículos, pala cargadora, camión de carga.
4. Dirección Gral. de Obras: personal y maquinaria Vial.

- Zona 1 Playa Brava, Rafael, Rincón del Indio, El Placer
- Zona 2 Playa Mansa, Cantegril, Pinares
- Zona 3 Maldonado ciudad, zona norte.
- Zona 4 Rural. Cuadrilla Rural
- Zona 5 La Capuera – Ocean Park (Brigada del Batallón Ing. IV)

1. **Accionar Plan Sanitario** si corresponde a la contingencia.
2. **Evacuación temprana (en seco)** realizar la evacuación de las personas antes de que la afectación llegue a sus viviendas
3. **Evacuar y trasladar** a los albergues correspondientes según la zona
4. **Activar** los protocolos de los albergues asegurando la atención médica, alimentación y medidas humanitarias
5. **Coordinar** con la dirección de Comunicaciones de la Intendencia de Maldonado el flujo de la información oficial suministrada por el Comando Operativo, así como para establecer un canal de comunicación fluido con la población a los efectos que se estimen necesarios.
6. **Designar** un vocero del Comité de Emergencia y comunicarlo a la dirección de comunicaciones de la intendencia para su difusión.

COMANDO OPERATIVO

COORDINADOR:

- Secretario General de la Intendencia de Maldonado

INTEGRACIÓN:

- Presidente: Intendente de Maldonado
- Personal de Jefatura
- Personal de Bomberos
- Personal de las FFAA
- Dirección Dptal. De Salud
- Otros acorde a la situación

LUGAR DE REUNIÓN Y COMUNICACIONES

- El lugar de reunión del comando será la sala de reuniones del 5to piso B de la Intendencia de Maldonado, salvo comunicación contraria.
- El medio principal de comunicación será la red de telefonía móvil y de no estar habilitados se utilizarán las redes militares y policiales

TAREAS:

- Coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender inicialmente al Plan de Contingencia Previsto.
- Suministrar la información oficial que corresponda a la dirección de comunicaciones de la Intendencia para su divulgación a la población
- Conformar nuevos grupos de trabajo y activar o desactivar recursos de acuerdo la situación
- Recopilar y consolidar toda la información del siniestro a efectos de utilizarla para estudios estadísticos, mejora y ampliación de los planes de contingencia y perfeccionamiento del sistema de atención de emergencias del departamento.

OPERACIÓN DE EVACUACIÓN

COORDINADOR:

- Coordinador de CECOED Maldonado

INTEGRANTES OPERATIVOS

- Personal de Bomberos
- Personal de las FFAA
- Personal de la Jefatura de Policía
- Personal de la dirección Gral. de Obras y de los Municipios afectados
- Guardavidas
- Personal de la dirección Gral. de desarrollo e integración social
- Otros medios acordes a la situación

TAREAS

- Adecuación de los lugares de albergue acorde a la situación
- Proceder a la evacuación a las personas afectadas o próximas a ser afectadas
- Registrar los auto evacuados.
- Coordinar la atención médica, y psicológica a los afectados en el lugar y a los desplazados
- Llevar un registro con los datos necesarios de los evacuados principalmente:
    - Datos patronímicos (nombre, edad, cédula, sexo, discapacidad, etc.)
    - Domicilio
    - Grupo familiar
    - Albergue en el que fueron alojados, o dirección a donde fueron trasladados
    - Estado Sanitario
- Coordinar el reintegro al hogar teniendo en cuenta:
    - Inspección y habilitación por Bomberos
    - Inspección y habilitación por UTE
    - Higiene previa, suministro de elementos de higiene y desinfección.

ATENCIÓN MÉDICA

COORDINADOR:

- Dirección Departamental de Salud

INTEGRACIÓN:

- Personal de Salud Pública y Privada
- Otros medios acordes a la situación

TAREAS:

- Accionar el plan Sanitario correspondientes
- Estar en condiciones de apoyar las operaciones que se realicen en el campo

GRUPO OPERATIVO

COORDINADOR

- Coordinador del CECOED Maldonado

INTEGRACIÓN

- Dirección General de Obras de la Intendencia de Maldonado
- Dirección General de Tránsito
- Personal de la Intendencia y Municipios correspondientes
- Personal de Bomberos
- Personal de Jefatura y seccionales correspondientes
- Personal de las FFAA
- Personal de UTE
- Personal de ANTEL
- Otros medios acordes a las necesidades

TAREAS

- Despejar las obstrucciones de calles y/o rutas provocadas por la caída de árboles, cables, columnas, etc.
- Atender las situaciones derivadas que puedan ser de peligro para la población, empleando los medios materiales y humanos con que debe contar
- Canalizar el tránsito de vehículos y personas, alejándolas del área afectada para salvaguardar su integridad física y asegurar el flujo de las unidades de apoyo que trabajan en la respuesta.

PROTOCOLO 6		
Plan de Contingencia – Incendios Forestales		
RESPONSABLE	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PRÓXIMA ACTUALIZACIÓN
Dir. Nacional de Bomberos	06-2022	

SITUACIÓN

El Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) tiene como finalidad el atender coyunturas de emergencia, crisis y desastres de carácter excepcionales, que afecten o puedan afectar en forma significativa o grave al país, sus habitantes o los bienes de los mismos, cuando excede las capacidades propias de los organismos u órganos originariamente competentes.
Corresponde al Centro Departamental de Emergencia (CDE) de Maldonado, atender las que puedan ocurrir en el Departamento.

HIPÓTESIS DE INCENDIO FORESTAL:

- Se generó un incendio de importantes magnitudes en una zona rural o sub urbana del departamento de Maldonado
- Cómo consecuencia del mismo se ha provocado entre otras algunas de las siguientes consecuencias:
  - Incapacidad de respuesta de los responsables del área afectadas
  - Riesgo de propagación y posible afectación a viviendas o personas
  - Daño ambiental

1 – MISIÓN

- Atender la emergencia surgida y que superó la capacidad de los organismos competentes y generando riesgo de causar pérdidas humanas, materiales y ambientales.

2 – EJECUCIÓN

- GUÍA OPERATIVA (IDEA DE MANIOBRA)

1. Accionado el Centro Departamental de Emergencias, conformar un Comando Operativo a efectos de coordinar, ejecutar y conducir las operaciones para atender la emergencia surgida de la presente situación.

2. **Canalizar** la recepción de demandas desde la Mesa Central del Comando Unificado de la Jefatura **42911**, destacamentos de bomberos de las localidades afectadas, central de la Intendencia de Maldonado **4222-333** y **4222-1921** y CECOED **091710109 - 42248233**

- RESPUESTA:

1. Bomberos, accionar grupo combate de incendios
2. Evacuar personas afectadas o con riesgo de afectación
3. Despliegue de las cuadrillas Municipales a demanda del comando operativo a través de la Dirección Gral. de Obras: personal y maquinaria Vial.
    - Zona 1 Playa Brava, Rafael, Rincón del Indio, El Placer
    - Zona 2 Playa Mansa, Cantegril, Pinares
    - Zona 3 Maldonado ciudad, zona norte.
    - Zona 4 Rural. Cuadrilla Rural
    - Zona 5 La Capuera – Ocean Park (Brigada del Batallón Ing. IV)

1. **Prever** solicitud de otro apoyo si corresponde a la contingencia.
2. **Accionar Plan Sanitario** si corresponde a la contingencia.
3. **Evacuación** de las personas antes de que la afectación llegue a sus viviendas y traslado de las mismas en caso de ser necesario a los albergues correspondientes según la zona
4. **Activar** los protocolos de los albergues asegurando la atención médica, alimentación y medidas humanitarias
5. **Coordinar** con la dirección de Comunicaciones de la Intendencia de Maldonado el flujo de la información oficial suministrada por el Comando Operativo, así como para establecer un canal de comunicación fluido con la población a al os efectos que se estimen necesarios.
6. **Designar un vocero del Comité de Emergencia y comunicarlo a la dirección de comunicaciones de la intendencia para su difusión.**

COMANDO OPERATIVO

COORDINADOR:

- Secretario General de la Intendencia de Maldonado

INTEGRACIÓN:

- Presidente: Intendente de Maldonado
- Personal de Jefatura
- Personal de Bomberos
- Personal de las FFAA
- Dirección Dptal. De Salud
- Otros acorde a la situación

LUGAR DE REUNIÓN Y COMUNICACIONES

- El lugar de reunión del comando será la sala de reuniones del 5to piso B de la Intendencia de Maldonado, salvo comunicación contraria.

- El medio principal de comunicación será la red de telefonía móvil y de no estar habilitados se utilizarán las redes militares y policiales

TAREAS:

- Coordinar, ejecutar y conducir las operaciones, para atender inicialmente al Plan de Contingencia Previsto.
- Suministrar la información oficial que corresponda a la dirección de comunicaciones de la Intendencia para su divulgación a la población.
- Conformar nuevos grupos de trabajo y activar o desactivar recursos de acuerdo la situación.
- Recopilar y consolidar toda la información del siniestro a efectos de utilizarla para estudios estadísticos, mejora y ampliación de los planes de contingencia y perfeccionamiento del sistema de atención de emergencias del departamento.

OPERACIÓN DE COMBATE CONTRA INCENDIOS

COORDINADOR

- Jefe del destacamento de Bomberos de la zona afectadas.

INTEGRACIÓN:

- Personal de Bomberos
- Personal de la Intendencia de Maldonado y Municipios comprendidos
- Personal de Jefatura de policía
- Personal de Policía Nal. De Tránsito
- Personal de FFAA (incluyendo a FAU)
- Otros acorde a la situación

PROCESO DE INTERVENCIÓN

- NIVEL 1

  - **Fase 1.**

    Servicio de Bomberos establecido en el Destacamento de la zona.

  - **Fase 2**.

    Refuerzo con apoyo de otro Destacamento.

- NIVEL 2
  - Se informa al Sistema Nacional de Emergencias, y se alerta a UTE, OSE y ANTEL, Dirección Departamental de Salud, ASSE y Unidades de Emergencias Médicas.
  - **Fase 3.**

    A solicitud: maquinaria vial y personal de la Intendencia y de Municipios.
  - **Fase 4.**

    Refuerzo de personal para combate pie a tierra:
    - Brigada del Batallón de Ingenieros N°4 (10 efectivos e igual cantidad en reserva para rotación) con unidad de apoyo y traslado.

      Referente: encargado de Asuntos Civiles
    - Brigada de personal de Base Aeronaval "Cap. Curbelo "(10 efectivos e igual cantidad de personal en reserva para relevo), con vehículo de transporte.

      Referente: Jefe de Base

- NIVEL 3
  - **Fase 5.**

    Traslado de la Unidad de Bomberos Forestales desde el Cuartel Central.
    - Bomberos de Montevideo.
    - Incorporación de Fuerza Aérea Uruguaya, con avión de reconocimiento y helicópteros, según necesidades. -

- CECOED: Coordina la alerta a los Centros de Salud, canalización de Tránsito con Intendencia y Policía de Tránsito (Caminera) aporte de agua y alimentos si los tiempos lo requieren. -
- VOCEROS a definir por el CDE, por defecto RRPP de Bomberos.

OPERACIÓN DE EVACUACIÓN

COORDINADOR:

- Coordinador de CECOED Maldonado

INTEGRANTES OPERATIVOS

- Personal de Bomberos
- Personal de las FFAA
- Personal de la Jefatura de Policía
- Personal de la dirección Gral. de Obras y de los Municipios afectados
- Personal de la dirección Gral. de desarrollo e integración social
- Otros medios acordes a la situación

TAREAS

- Adecuación de los lugares de albergue acorde a la situación
- Proceder a la evacuación a las personas afectadas o próximas a ser afectadas
- Registrar los auto evacuados
- Coordinar la atención médica, y psicológica a los afectados en el lugar y a los desplazados
- Llevar un registro con los datos necesarios de los evacuados principalmente:
    - Datos patronímicos (nombre, edad, cédula, sexo, discapacidad, etc.)

    - Domicilio
    - Grupo familiar
    - Albergue en el que fueron alojados, o dirección a donde fueron trasladados
    - Estado Sanitario
- Coordinar el reintegro al hogar teniendo en cuenta:
    - Inspección y habilitación por Bomberos
    - Inspección y habilitación por UTE

ATENCIÓN MÉDICA

COORDINADOR*:*

- Dirección Departamental de Salud

INTEGRACIÓN:

- Personal de Salud Pública y Privada
- Otros medios acordes a la situación

TAREAS:

- Accionar el plan Sanitario correspondiente
- Estar en condiciones de apoyar las operaciones que se realicen en el campo

7_ PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

PROTOCOLO 7		
Protocolo de atención a personas en situación de calle		
RESPONSABLE	ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	PRÓXIMA ACTUALIZACIÓN
Coord. CECOED Maldonado	06-2022	

SITUACIÓN

El Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) tiene como finalidad el atender coyunturas de emergencia, crisis y desastres de carácter excepcionales, que afecten o puedan afectar en forma significativa o grave al país, sus habitantes o los bienes de los mismos, cuando excede las capacidades propias de los organismos u órganos originariamente competentes.

Corresponde al Centro Departamental de Emergencia (CDE) de Maldonado, atender las que puedan ocurrir en el Departamento.

Definición de "persona en situación de calle": Es toda persona que pernocta a la intemperie.

El clima es un factor que agudiza la problemática de las personas en situación de calle y coloca en riesgo a las personas que se encuentran en esa situación, por lo tanto es importante contar con procedimientos claros y seguros. Es fundamental la cooperación interinstitucional y un esfuerzo en conjunto para salvar las vidas que se puedan encontrar vulnerables ante emergencias.

1 – MISIÓN

- Atender la emergencia surgida del evento adverso que afectó el departamento por ola de frío polar.
- La situación de calle es una problemática que debe ser abordada de forma multidimensional para lograr una solución efectiva y suficiente, el objetivo

debe ser que la persona no continúe en la misma situación y que una vez que salga de la misma no retorne.

2 – EJECUCIÓN

GUÍA OPERATIVA (IDEA DE MANIOBRA)

1. **Canalizar** la recepción de demandas desde la Mesa Central del Comando Unificado de la Jefatura 4291, destacamentos de bomberos de las localidades afectadas, central de la Intendencia de Maldonado **4222-333** y **4222-1921** y CECOED **091710109 – 42248233**

RESPUESTA

1. **Coordinar** con MIDES los Centros de Alojamiento Temporal disponibles en el departamento y los cupos de cada uno.
2. **Coordinar** con Ministerio del Interior el traslado de las personas en situación de calle hasta los Centros.
3. **Coordinar** con la Dirección de Comunicaciones de la Intendencia de Maldonado el flujo de la información oficial suministrada por el Comando Operativo, así como para establecer un canal de comunicación fluido con la población a los efectos que se estimen necesarios.

ACCIONES

1. **Protocolo de traslado.** Es importante destacar que MIDES no cuenta con equipo territorial en Maldonado, para ellos se trabaja con el MINISTERIO DEL INTERIOR de acuerdo al siguiente protocolo:

   - Recibida la situación por cualquier institución o ciudadanía de una persona en situación de calle pernoctando, se debe llamar al 911 y

avisar el lugar preciso y situación de la persona. Recordar que siempre se debe expresar que la llamada se está realizando en el departamento de Maldonado.

- El móvil de Jefatura llevará a la persona a la puerta del Refugio de Contingencia y allí se realizará el ingreso. Es importante resaltar que el Coordinador de cada Centro será la persona responsable de recibir a los ciudadanos en el ingreso al mismo.

2. **Adolescente en situación de calle con efectos de consumo de drogas o alcoholizado**

   Comunicación a Jueza de Turno para que disponga medida de protección (trasladado al Hospital de Maldonado para su revisión y atención de salud).

   Los traslados siempre son realizados por el Ministerio del Interior.

   Comunicación a INAU para que inicie abordaje de situación.

3. **Hombres y mujeres con NNA en situación de calle**

   Comunicación a Jueza de Turno para que disponga medida de protección (ingreso del NNA[1] a un CAFF[2] de INAU).

   El móvil de Jefatura llevará al adulto referente al Centro de INAU que corresponda según la edad del NNA para que acompañe su ingreso y posteriormente a la puerta del Refugio de Contingencia para adultos y allí se realizará el ingreso.

   El adulto podrá durante el día concurrir al CAFF de INAU para estar con el NNA (espacios coordinados con el equipo de INAU).

4. **Adolescente en situación de calle sin referencia adulta responsable**

   Comunicación a Jueza de Turno para que disponga medida de protección (ingreso del NNA a un CAFF de INAU).

[1] NNA: Niña, niño, adolescente

[2] CAFF: Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar (centro de atención de tiempo completo).

Alimentación. Durante el día se utilizarán los recursos existentes en la ciudad, para tales fines, lo más cercano será el Comedor Maldonado Nuevo para el almuerzo. De Lunes a Domingo el desayuno (07:00 a 09:00) se realizará en los Centros.

5. **Salud.**

   Si la persona está con problemas de salud visibles y/o no es autoválida al momento del ingreso al Centro, será trasladada al Hospital de Maldonado para su revisión y atención. Los traslados siempre son realizados por el Ministerio del Interior. Siempre se coordinará atenciones no urgentes con las instituciones de salud del departamento, en este caso con el Hospital de Maldonado y otros Centros Hospitalarios Auxiliares.

8_ PLANILLA DE RECURSOS UTILIZADOS POS-EVENTO

PROTOCOLO 8		
Recursos utilizados en contingencias		
RESPONSABLE	**ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN**	**PRÓXIMA ACTUALIZACIÓN**
Coord. CECOED Maldonado	06-2022	

CENTRO COORDINADOR DE EMEREGENCIAS DEPARTAMENTALES

RECURSOS UTILIZADOS EN CONTINGENCIAS

Cada Institución, Ente, Dirección, Alcaldía etc. completará con los detalles posibles; la disponibilidad de recursos que tengan en caso de un evento o ser requeridos por el CECOED.

INSTITUCIÓN	
FECHA	
INFORMADO POR:	

1. DISPOSICIÓN DE RECURSOS HUMANOS

(Detallar número según categorías si corresponde)

	CANTIDAD

2. DISPOSICIÓN DE VEHÍCULOS

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	ESTADO

3. MAQ. VIAL, CHATAS,GENERADORES,BOMBAS/AGUA, MICROMÁQUINAS ETC.

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	ESTADO

4. EQUIPOS DE ASIST.,RESCATE O COMBATE DE INCENDIOS

	CANTIDAD	ESTADO

5. SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES

(Indicar telefonía fija, Cel. radiobases, handies)

6. RECURSOS PARA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS

(Describir brevemente lugares y plazas disponibles, insumos y personal)

7. OTROS RECURSOS QUE CONSIDERE RELEVANTES.

(Emp. Contratadas, Proveedores,Empresa, ONGs. etc.)

8. ANOTACIONES, OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

cde | MALDONADO

COMITÉ DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIAS

sinae | SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS

Francisco Acuña de Figueroa S/N
Campus Municipal

4224-8233

cecoed@maldonado.gub.uy